

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.646

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio Herrera, vecino de Piélagos, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Corceña, término de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan con terreno comun.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio en que el regato llamado Porciles concluye en el riachuelo llamado Carlimón y se medirán al

N. 300 metros, al S. 200, al E. 250 y O. 250 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.747

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Mons Fernández, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Sociedad», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Viul, término de Carriazo, Ayuntamiento de Rivamontan al Mar, que lindan por todos vientos con terrenos comunales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en dicho sitio de Viul orilla de un camino vecinal á unos 200 metros del camino que divide los pueblos de Güines y Carriazo y á unos 500 metros de una cabaña arruinada, á partir de dicho punto se medirán 300 metros al N., 500 al S., 300 al E. y 100 al O. y levantando perpendiculares en los extremos de estos ejes se ce-

rrará el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.748

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Bravo Hernández, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «El mismo nombre», de mineral de hierro, Ayuntamiento de Arnuero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina «Comolaotra», desde donde se medirán 400 metros al E. primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta 400 al O. la tercera, de esta 300 al punto de partida con lo que quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Noviembre de

1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.749

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wünsch Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora del Rosario», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado Hoyo de Sotorrío, término de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, que lindan por todos vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo de Sotorrío y de él se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta, y de esta al E. á unirse con la primera 400 quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 12 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.750

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wünsch Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Santo Tomás», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Colmenare, término de Albaro, Ayuntamiento de Escalante, que lindan por todos vientos con terreno común y particular al parecer.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. de una casa de don Angel Lado, vecino de esta ciudad y de ese ángulo se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta,

y de esta al E. á unirse á la primera 300 quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.751

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Berastain, vecino de Laredo, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Santutón Ayuntamiento de Castro-Urdiales que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del edificio deteriorado de San Antón y se medirán al O. 100 metros primera estaca, auxiliar del punto de partida; y de esta al N. se medirán 500 metros segunda estaca, de esta al E. 300 la tercera, de esta al S. 600 cuarta, de esta al O. 300 la quinta, de esta al N. 100 llegando á la primera y se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.752

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Vazquez, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «2.^a Francisca», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Ladera de monte redondo, término de Pá-

manes, Ayuntamiento de Liérganes, que lindan con minas «Mónica», «Teresa» y otras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. ó sea la segunda estaca de la mina «Mónica», número 4.652 y se medirán al O. 100 primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 800 la tercera, al S. 100 la cuarta, y de esta al punto de partida O. 700 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.753

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Francisco Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Santa Lucia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cordancas, término de Peñarrubia, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sudoeste de un invernadero de don Gavino Alles, situado en la canal de Cordancas y de ese punto se medirán 50 metros al Nordeste; 550 al Sudoeste, 100 al Sudeste, y 100 al Noroeste y levantando perpendiculares en los extremos se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Diputación provincial de Santander

CONTADURIA

EJERCICIO DE 1898 A 1899

La Diputación provincial en sesión del día 22 del actual, acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la adjunta relación de los descubiertos de los Ayuntamientos á los fondos provinciales, llamando á los mismos á efectuar el ingreso para el día 5 de Diciembre próximo, pasado cuyo día se procederá de apremio considerando morosos á los que no lo hayan efectuado.
Santander 23 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Manuel Arredondo.—El Diputado Secretario, Manuel Pico.

RELACION QUE SE CITA

	Reparto	Arbitrio		Reparto	Arbitrio
Alfoz de Lloredo	1.820 92	285 »	Pesquera	234 96	50 »
Anievas	233 65	37 50	Pielagos	3.270 28	124 »
Arenas	892 91	175 »	Polaciones	556 66	850 »
Arnuelo	440 31	106 25	Polanco	666 64	100 »
Astillero	813 13	250 »	Potes	1.181 68	145 »
Bareyo	709 20	150 »	Puerto-Viesgo	1.308 76	» »
Bárcena de Cicero	1.085 80	325 »	Ramales	1.066 »	350 »
Bárcena de Pié de Concha	316 18	93 75	Reinosa	3.886 86	900 »
Cabezón de la Sal	2.450 12	375 »	Reocin	934 80	234 61
Cabezón de Liébana	987 75	87 75	Rionansa	1.151 64	110 »
Cabuérniga	830 »	150 »	Rivamontán al Mar	473 58	87 50
Camaleño	2.172 22	178 »	Rivamontán al Monte	541 »	112 50
Camargo	1.138 12	250 »	Ruente	998 44	100 »
Campo de Yuso	992 50	225 »	Ruesga	705 92	197 50
Cártes	1.215 16	305 78	Ruiloba	794 78	52 50
Castañeda	723 30	175 »	San Felices de Buelna	550 46	100 »
Castro Urdiales	3.914 06	825 »	San Miguel de Aguayo	267 30	50 »
Cieza	342 »	72 50	San Pedro del Romeral	838 04	93 76
Cillorigo	1.837 08	160 50	San Roque de Riomiera	277 »	25 »
Colindres	762 54	325 »	Santa Cruz de Bezana	632 02	137 50
Corvera	2.329 66	400 »	Santa María de Cayón	1.654 56	450 »
Enmedio	1.559 58	400 »	Santander	34.287 12	2.208 33
Entrambasaguas	1.293 92	370 »	Santillana	595 68	275 »
Hazas en Cesto	52 50	87 50	Santiurde de Reinosa	870 80	175 »
H. de Campo de Suso	1.030 96	325 »	Santiurde de Toranzo	515 03	200 »
Herrerías	311 »	50 »	Santoña	2.944 42	1.375 »
Lamasón	198 43	53 75	San Vicente de la Barquera	1.069 42	180 »
Las Rozas	1.141 82	187 50	Selaya	628 83	200 »
Liendo	441 55	125 »	Soba	1.140 29	275 »
Liérganes	667 85	200 »	Solórzano	605 16	118 26
Los Corrales	1.221 36	250 »	Suances	1.321 06	300 »
Los Tojos	668 04	» »	Torrelavega	4.576 22	» »
Luena	1.118 84	250 »	Tresviso	57 10	12 50
Marina de Cudeyo	676 35	» »	Udías	500 34	125 »
Mazuerras	1.691 40	250 »	Valdáliga	1.974 20	275 »
Medio Cudeyo	1.411 66	520 »	Valdeolea	778 19	150 »
Meruelo	280 »	81 25	Valdeprado	1.192 64	345 »
Miengo	785 »	176 50	Valderredible	4.632 92	750 »
Miera	575 16	125 »	Val de San Vicente	1.605 12	220 »
Molledo	795 61	190 »	Vega de Liébana	2.395 84	173 50
Penagos	949 90	150 »	Vega de Pas	689 85	137 50
Peñarrubia	225 38	45 »	Villacarriedo	1.941 68	550 »
Pesaguero	551 65	97 50	Villaverde de Trucios	412 20	90 »

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Meruelo la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Escalante á Villaverde de Pontones, sección de Meruelo á este último punto citado, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1878, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para su aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Santander 21 de Noviembre de 1898.—Enrique Riquelme.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Meruelo

Número de orden	Clase de la finca	PROPIETARIOS	Residencia	COLONOS	Residencia
1	Prado	D. ^a Josefa Gómez	Noja	La misma	
2	Huerta	D. Norberto Abascal	Meruelo	El mismo	
3	Campo	Máximo Solano	Santander	D. José Lagüera	Meruelo
4	Prado	Norberto Abascal	Meruelo	El mismo	
5	Tierra labrada	Máximo Solano	Santander	Luis Mazón	Castillo

6	Prado	Herederos de Vicente Martínez	Idem	Baltasar Ruiz	Meruelo
7	Tierra labrada	D. ^a Felipa Campo	Meruelo	La misma	Idem
8	Idem	Herederos de Domingo Setién	Idem	Los mismos	Idem
9	Prado	D. Alfredo de Vierna	Renedo	D. ^a Felisa Campos	Idem
10	Idem	Herederos de José M. ^a Bustamante	Meruelo	D. Tomás Haro	Idem
11	Idem	D. Alfredo de Vierna	Santander	Luis Sarabia	Idem
12	Idem	Herederos de Manuel Argaña	Idem	Lorenzo Gómez	Idem
13	Tierra labrada	Los mismos	Idem	Lorenzo Gómez	Idem
14	Prado	D. Máximo Solano	Idem	José Lagüera	Idem
15	Tierra labrada	José Quintana	Meruelo	Tiburcio Expósito	Idem
16	Prado	Isidoro Sainz	Colindres	Justo Cubillas	Idem
17	Tierra labrada	Andrés Vega	Meruelo	El mismo	Idem
18	Idem	Herederos de Manuel Argaña	Santander	Francisco Cruz	Idem
19	Prado	Herederos de José M. ^a Bustamante	Renedo	Tomás Haro	Idem
20	Tierra labrada	Los mismos	Idem	Tomás Haro	Idem
21	Idem	Herederos de Manuel Argaña	Santander	Manuel Pelayo	Idem
22	Idem	D. ^a Prudencia Rivas	Meruelo	La misma	Idem
23	Prado	D. José Corrales	Beranga	Lorenzo Corrales	Idem
24	Arbolado	Herederos de Amalia de Vierna	Meruelo	Los mismos	Idem
25	Prado	D. Manuel Menéndez	Idem	El mismo	Idem
26	Idem	Francisco Castillo	Noja	Manuel Menéndez	Idem
27	Idem	Valentin Cagigal	Meruelo	El mismo	Idem
28	Idem	Herederos de Manuel Argaña	Santander	Francisco Cruz	Idem
29	Alisal	Los mismos	Idem	Francisco Cruz	Idem
30	Monte	D. Fernando Ballesteros	Meruelo	El mismo	Idem
31	Prado	D. ^a Luisa Anillo	Santander	D. ^a Prudencia Revuelta	Idem
32	Idem	D. Manuel Menéndez	Meruelo	El mismo	Idem
33	Erial	Alfredo de Vierna	Idem	El mismo	Idem
34	Prado	Adolfo Viscarolasaga	Idem	El mismo	Idem
35	Cagigal	José Quintana	Idem	El mismo	Idem
36	Castañera	Jasé Vierno	Idem	Juan Expósito	Idem
37	Prado y tierra	Herederos de Joaquin del Hoyo	Penagos	Ildefonso Ortiz	Idem
38	Prado	D. Andrés Basco	Meruelo	Enrique Mataura	Idem
39	Tierra y erial	Herederos de Joaquin del Hoyo	Penagos	Enrique Mataura	Idem

Comisión bicéfala de Sanjaquel

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de expósitos de esta provincia, durante el mes de Octubre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Total general de bajas	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..			
Varones... 235	Varones... 3	Hembras.. 9	Varones... 238	Hembras.. 202	TOTAL..... 440	Dentro..... 23	Fuera..... 417	Varones... »	Hembras.. »	Varones... 5	Hembras.. 2	Varones... 2	Hembras.. 1	Varones... 7	Hembras.. 6	Varones... 231	Hembras.. 196	
														TOTAL..... 13				

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de expósitos.
Santander 12 de Noviembre de 1898.

El Vicepresidente,
EUSEBIO RUIZ

P. A.: El Secretario,
ANTONINO PÉREZ

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos en este Establecimiento durante el mes de Octubre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual			Total general de acogidos			Bajas en el número de asilados durante el mes por						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Varones.....	Hembras	TOTAL.....	Varones.....	Hembras	TOTAL.....	Fallecimiento		Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas.		Total general de bajas		Varones.....	Hembras	TOTAL.....	
177	8	6	14	185	180	365	1	1	2	2	3	7	10	182	170	352

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 21 de Noviembre de 1898.

El Vicepresidente,
EUSEBIO RUIZ.

P. A.: El Secretario,
ANTONINO PELFA.

JUNTA PROVINCIAL del censo electoral de Santander

Secretaria

Lista de los señores Vocales natos y suplentes de dicha Junta para el bienio de 1898-1900 que se publica en cumplimiento de lo prevenido en la disposición primera de la circular de la Junta central de 15 de Febrero de 1896.

VOCALES NATOS

Sr. D. Manuel Arredondo, Presidente de la Diputación provincial.
Sr. D. Francisco García Macho, ex-presidente.
Sr. D. Manuel García Obregón, idem.
Sr. D. Joaquin Muñoz Goicoechea, idem.
Sr. D. Francisco Sainz Trápaga, idem.
Sr. D. Andrés Lanuza, ex-vice-presidente.
Sr. D. Ramón López Dóriga, id.
Sr. D. José M.^a González Trevilla, idem.
Sr. D. Laureano de las Cuevas, idem.
Sr. D. Tomás Agüero S. de Tagle, idem.

Sr. D. Guillermo Gómez Ceballos, idem.
Sr. D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja, Diputado provincial.
Sr. D. Mariano Linares, idem.
Sr. D. Restituto de la Torre, idem.
Sr. D. Manuel Pico, idem.

SUPLENTES

Ex-vicepresidente

Sr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.

Diputados provinciales

Sr. D. Rosendo Fernández Baldor.
Sr. D. Eusebio Ruiz Pérer.
Sr. D. Miguel Merino.
Sr. D. Higinio A. de Celis.
Sr. D. Alfonso Martínez Obeso.
Sr. D. Eduardo Téllez.
Sr. D. José Luis García Obregón.
Sr. D. Fernando Lavín Casalis.
Sr. D. Gregorio Mazarrasa.
Sr. D. Lucio Carranza.
Sr. D. Alfonso Noreña.
Sr. D. Luis López.
Sr. D. Juan A. García Morante.
Sr. D. Eduardo Pérez del Molino.
Sr. D. Dámaso Aja Fernández.

Santander 25 de Noviembre de 1898.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento del Saso

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo de Saro, se halla prendada por haberla cogido causando daños en la Vega de Preagil de dicho pueblo: Una potra de edad como de un año, color negro, de cinco cuartas próximamente de alzada, sin señas particulares.

El que se considere su dueño puede pasar a recogerla en el término de quince días, trascurridos los cuales se procederá a su enagenación en pública subasta.

Saro 21 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Aurelio Obregón.

Anuncios particulares

TEATRO

Función por secciones, para hoy lunes 28 de Noviembre.

A las ocho en punto:

LA BANDA DE TROMPETAS

A las nueve y cuarto:

LA BUENA SOMBRA

A las diez y cuarto:

AGUA. AZUCARILLOS Y AGUARDIENTE

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	278.336 72
D. José Pellón y Gándara	100 »
El personal de la Intervención de Hacienda	82 »
El idem de la Delegación de Hacienda y Abogacía del Estado	50 »
El idem de la Tesorería de Hacienda	54 87

Ayuntamiento de Villafufre

El pueblo de Santa María de sus fondos, 15; José Fernández, 2; Manuel Fernández, 1; Jesús Ruiz, 1; Santos Gutiérrez, 1; Mariano Serna, 1; Francisco Fernández, 5; Francisco Fernández, 5; Ecequiel Fer-

NOMBRES	PESETAS
nández, 0'25; Narciso González, 0'30; María Ruiz, 0'50; José Sáinz, 0'25; Antonio Herrero, 0'25; José González, 0'20; Eufemia Diez, 1; Telesforo Bustamante, 0'25; Antonio Ruiz, 0'20; Felipe Gutiérrez, 1; María Alvarez, 0'25; Manuel López, 1; Florencio Sáinz, 0,50; Roque Ruiz, 5; Nicolás Sainz, 0'25; Epifanio Fernández, 1; Gregoria Osorio, 0'10; Donato Lopez, 1; Manuel López, 0'50; Manuel Ruiz, 0'50; Andrés Ruiz, 1; Francisco Sainz, 0,50; Higinio Fernández, 0'50; Antonio Fernández, 0'25; Restituta Sainz, 1; Manuela Lopez, 0,50; José Gomez, 5; María Gutiérrez 0'50; Tomás Fernández, queda suscrito con ud dia de haber mensual mientras dure la guerra y 3; Francisca Sainz, 0'25; Esteban Ruiz, 0'25; Francisco Fernández, 0'25; El señor cura don Jorquin Cos, queda suscrito con un día de haber mensual mientras dure la guerra y 5; Andrés Soberón, 0'15; Javier Ruiz, 0'50; Ramón Osorio, 0'60; Julian Soberón, 0'30; José Soberón, 0'25; Estanislao Soberón; 0'25; Salvador Gutierrez, 0'25; Manuel Alvarez, 0'25; Francisca Fernández, 0'25; Francisca Ruiz, 0'25; Bernardo Fernández, 1; José Diaz, 0,25.—Total	67 60

TOTAL PESETAS

278.691 19